



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 20 de marzo de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 003-2025-AU. - CALLAO, 20 DE MARZO DE 2025.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria realizada el 20 de marzo de 2025, sobre el punto de agenda 1. EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL, EL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN 2024 DE EL/LA RECTORA; Y EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, según lo dispuesto en los artículos 96 y 97, numeral 97.7, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad y tiene dentro de sus atribuciones evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, tal como lo dispone el artículo 121, numerales 121.5 y 121.6 de la norma Estatutaria, el Rector tiene como atribución presentar, en la primera sesión de la Asamblea Universitaria del año para su evaluación y aprobación, la Memoria Anual y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual ejecutado; así como, el Informe Semestral de Gestión;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 0741-2025-OPP del 6 de marzo de 2025 (Expediente N° E2054210), remitió el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto anual ejecutado del año 2024, para consideración y aprobación en Asamblea Universitaria;

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del 20 de marzo de 2025, considerándose el punto de agenda 4. EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL, EL INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LA RECTORA Y EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO: 4.3 EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2023, evaluado el Informe de Rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado 2024, los señores asambleístas acordaron aprobar dicho informe;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 20 de marzo de 2025; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1° APROBAR, el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

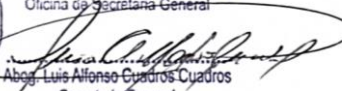
2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, gremios docentes, gremios no docentes y representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta de la Asamblea Universitaria.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes y R.E.

Universidad Nacional del Callao

Ciencia y Tecnología del Tercer Milenio
Universidad Licenciada, Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



Contenido

NOTA 01: Objetivos de la Información Presupuestaria	3
NOTA 02: Principales prácticas presupuestarias.....	4
NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUTADO DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5
NOTA N°04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	7
NOTA 05: Presupuesto Institucional Inicial PIA, Presupuesto Institucional Modificado-PIM y Ejecución de Gasto a nivel Devengado.....	8
NOTA N°05: PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA – PRESUPUESTO DE INVERSION (PI-1)	10



GESTION PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

NOTA 01: Objetivos de la Información Presupuestaria

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción responsabilidad de la entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Entidad presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

OEI			Indicadores	
Código	Tipo	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Tipo I	Fortalecer la formación integral de los estudiantes universitarios.	1.1	Porcentaje de estudiantes que egresan a tiempo.
			1.2	Porcentaje de egresados satisfechos con la formación brindada por la UNAC.
			1.3	Porcentaje de egresados insertados en el mercado laboral.
OEI.02	Tipo I	Fortalecer la Investigación científica, tecnológica, desarrollo, innovación y emprendimiento de la comunidad universitaria.	2.1	Tasa de docentes incorporados al régimen RENACYT que perciben bonificación especial.
			2.2	Tasa de docentes incorporados al régimen RENACYT que no perciben bonificación especial.
OEI.03	Tipo I	Mejorar las actividades de extensión cultural, responsabilidad y proyección social para la comunidad universitaria.	3.1	Porcentaje de programas de extensión cultural ejecutado para la comunidad universitaria.
			3.2	Porcentaje de programas de responsabilidad y proyección social ejecutado por la comunidad universitaria.
OEI.04	Tipo II	Modernizar la gestión institucional.	4.1	Índice de modernización de la gestión institucional.
			4.2	Porcentaje de procedimientos simplificados e implementados.
OEI.05	Tipo II	Desarrollar la gestión de riesgos de desastres garantizando la seguridad de la comunidad universitaria.	5.1	Porcentaje del plan de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución.

Fuente: Plan Operativo Institucional 2025 de la UNAC



a. Consideraciones generales

El presupuesto de la entidad, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la entidad están contemplados en el presupuesto. Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b. Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

c. Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Los gastos de la entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

d. Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la entidad, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- (i) Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- (ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.



Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- (iii) Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- (iv) Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad

NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUTADO DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	2023		2024		Variación (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
Ingresos Corrientes	19,410,352	35,385,127	16,748,093	37,438,659	2,053,532	5.80%
Impuestos y contribuciones obligatorias	-	-	-	-	-	0.00%
Contribuciones sociales	-	-	-	-	-	0.00%
Venta de Bienes y Servicios	19,410,352	33,301,812	16,748,093	35,430,070	2,128,257	6.39% [a]
Otros ingresos		2,083,315		2,008,590	- 74,725	-3.59% [b]
Ingresos de Capital	-	-	-	-	-	0.00%
Venta de activos no financieros	-	-	-	-	-	0.00%
Venta de activos financieros	-	-	-	-	-	0.00%
Transferencias	633,164	7,560,568	920,333	7,606,802	46,234	0.61%
Donaciones y Transferencias	633,164	7,560,568	920,333	7,606,802	46,234	0.61% [c]
Otros ingresos		-	-	-	-	0.00%
Financiamiento	17,265,507	37,167,940	20,888,014	46,208,923	9,040,983	24.32%
Endeudamiento	-	-	-	-	-	0.00%
Saldos de Balance	17,265,507	37,167,940	20,888,014	46,208,923	9,040,983	24.32% [d]
Total	37,309,023	80,113,636	38,556,440	91,254,384	11,140,748	13.91%

COMENTARIO:

(a) Venta de bienes y servicios presenta una ejecución de S/ 35 430 070 y un incremento de S/ 2 128 257 o 6.39%, en comparación con el ejercicio anterior, principalmente en:

- Servicios de Capacitación por S/ 4 501 738, principalmente por el incremento en la cantidad de alumnos que reciben capacitaciones por parte de las escuelas de pregrado, segundas especialidades y las escuelas de posgrado. Asimismo, es el resultado de las estrategias de marketing implementadas para el incremento de ventas por la prestación del servicio. Por otro lado, también es necesario recalcar que, durante los dos últimos años, se ha estado sincerando la recaudación a nivel clasificador de ingresos, por lo



parte del incremento reflejado corresponde a la correcta orientación y registro de los ingresos, en el clasificador que corresponde.

- Enseñanza en Centro Preuniversitario por S/ 986 732, principalmente por el incremento en la prestación del servicio de enseñanza preuniversitaria a los estudiantes y ciudadanos que desean recibir enseñanza para el ingreso a la universidad, asimismo, en ese proceso se oferta aproximadamente 30 vacantes por carrera profesional. El incremento se debe a la mayor publicidad, el incremento de la presencia en redes sociales, entre otros.
 - Derechos de Exámenes de Admisión por S/ 395 180, principalmente por el incremento en la prestación del servicio de exámenes de admisión, examen simulacro, constancias de ingresos, entre otros. Se ha efectuado mayor publicidad, se ha participación en más eventos y charlas sobre orientación vocacional, también se ha incrementado la presencia en redes sociales, entre otros.
 - Servicios Académicos por - S/ 1 320 609, este clasificador se registran anteriormente los ingresos por lo conceptos de pensión de enseñanza, grados y títulos servicios de capacitación, entre otros; sin embargo, luego de un proceso de revisión y verificación de la correcta clasificación de los ingresos y su registro en el SIAF.SP, se han reclasificado a la partida de ingresos que corresponde. La disminución de los ingresos en este clasificador no es por motivos de la reducción de la prestación del servicio académicos en la universidad.
 - Grados y Títulos por - S/ 800 588, en este clasificador se observa una reducción de ingresos importante, sin embargo, se debe aclarar que no es debido a la disminución de la prestación de los servicios que componen esta partida de ingresos. La reducción se explica por la reclasificación de los ingresos por los cursos talleres de elaboración de tesis, cuyos ingresos en el año 2024 fueron trasladados a servicios de capacitación. En el año 2023, se estaban registrando en grados y títulos de manera errónea.
 - Matriculas por - S/ 793 932, en este clasificador se observa una reducción de ingresos importante, sin embargo, para el proceso de estimación de ingresos para el MEF se ha convocado a reunión con el centro de costo recaudador y se ha tomado de la decisión de implementar estrategias que permitan recuperar la recaudación de ingresos para el año 2025.
- (b) Otros ingresos, presenta una ejecución de S/ 2 008 590 y una disminución de S/ 74 725 o -3.59%, en comparación con el ejercicio anterior. Este ingreso se compone por los intereses generados en las cuentas bancarias. Debido a que los recursos se están ejecutando de mejor manera en los últimos años, quedan menos saldos de balance y como consecuencia, los intereses generados en las cuentas están decreciendo.
- (c) Donaciones y Transferencias, presenta una ejecución de S/ 7 606 802 y un leve incremento de S/ 46 234 o 0.61%, en comparación con el ejercicio anterior. Este ingreso se compone por las transferencias por lo conceptos de renta de aduanas, canon pesquero y canon minero. En el año 2024, la transferencia se ha mantenido respecto al año anterior, se espera que para el año 2025 ocurra lo mismo.
- (d) Saldos de Balance, presenta una ejecución de S/ 46 208 923 y un incremento de S/ 9 040 983 o 24.32%, en comparación con el ejercicio anterior, principalmente en:
- Recursos Determinados por S/ 8 924 617, se ha visto un incremento de saldos de balance debido al poco gasto efectuado en el año anterior. En el año 2023 no hubo buena ejecución de gasto en los ingresos por renta de aduanas, canon pesquero y minero, por lo cual esos ingresos se acumularon y sumaron al saldo de balance del año 2024



obstante, en este año 2025, se va implementar estrategias, que permitan mejorar la ejecución de gasto efectuado en los años anterior.

NOTA N°04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	2023		2024		Variación (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
Gastos corrientes	113,363,358	101,629,713	125,956,492	119,562,939	17,933,226	17.65%
Personal y obligaciones sociales	58,720,285	55,054,563	69,066,760	68,364,309	13,309,745	24.18% [a]
Pensiones y otras prestaciones	3,345,020	3,149,391	4,284,785	4,036,396	887,005	28.16% [b]
Bienes y servicios	46,945,808	39,137,219	47,660,743	45,643,802	6,506,583	16.63% [c]
Donaciones y transferencias	79,905	79,905	234,339	234,339	154,434	193.27% [d]
Otros gastos	4,272,340	4,208,634	4,709,865	1,284,092	-2,924,542	-69.49% [e]
Gastos de capital	12,429,801	10,692,985	36,515,703	5,775,076	-4,917,909	-45.99%
Donaciones y transferencias	26,237	26,237	1,630,376	1,630,376	1,604,139	6114.03% [f]
Otros gastos			-	-	-	0.00%
Adquisición de activos no financieros	12,403,564	10,666,748	34,885,327	4,144,700	-6,522,048	-61.14% [g]
Adquisición de activos financieros			-	-	-	0.00%
Servicio de la Deuda pública	-	-	-	-	-	0.00%
Servicio de la Deuda pública	-	-	-	-	-	
Total	125,793,159	112,322,698	162,472,195	125,338,015	13,015,317	11.59%

COMENTARIO:

- (a) Personal y Obligaciones Sociales presenta una ejecución de S/ 68 364 309 y un incremento de S/ 13 309 745 o 24.18%, en comparación con el ejercicio anterior, principalmente por que los gastos de la planilla de personal contratado bajo el Decreto Legislativo 1075 (CAS) en el año 2024 fueron reclasificados de la genérica 23 a la genérica 21. También se debe al incremento en la contratación de personal docente y contratado para que realice el servicio de enseñanza. Asimismo, se han aprobado incremento en las remuneraciones de los docentes y el personal administrativo contratado bajo el régimen 276 y CAS. Además, se debe precisar que contamos con los instrumentos de gestión como el PAP y CAP actualizados que nos permite contar con una mejor eficiencia en la contratación de personal. Por otro lado, se tiene mayor incremento de personal contratado para los centros de producción para que realicen el servicio de enseñanza.
- (b) Pensiones y Otras Prestaciones presenta una ejecución de S/ 4 284 785 y un incremento de S/ 887 005 o 28.16%, en comparación con el ejercicio anterior, este incremento inusual se debe a que en el año 2024 se ha efectuado el pago de sentencias judiciales a favor de pensionistas por el monto de S/ 1 020 696, el cual fue paliado, pero en menor cuantía, por la reducción de la planilla de pensiones.
- (c) Bienes y Servicios presenta una ejecución de S/ 45 643 802 y un incremento de S/ 6 506 583 o 16.63%, en comparación con el ejercicio anterior, este incremento se debe principalmente en:
- El gasto en Contratos Administrativos de Servicios (CAS) asciende a S/ 5,235,829. Sin embargo, se observa una reducción significativa en este rubro, la cual no responde a una disminución del personal contratado bajo este régimen, sino a la reclasificación de dicho gasto hacia la genérica de gasto 21 – Personal y Obligaciones Sociales. Esta medida fue establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas como parte de la aprobación de los clasificadores de gastos para el año 2024.



- Se ha reconocido una deuda por servicios de mantenimiento no devengados en el ejercicio fiscal 2023, por un monto de S/ 6,196,638. Durante dicho año, se llevaron a cabo diversas intervenciones de mantenimiento en edificaciones, oficinas y otras infraestructuras; sin embargo, los compromisos financieros asociados no fueron devengados oportunamente, lo que obligó a trasladar el gasto al ejercicio 2024 bajo la modalidad de reconocimiento de deuda. Cabe señalar que este aumento en el presupuesto es de carácter excepcional.
 - El gasto en el servicio de seguridad y vigilancia se ha incrementado en S/ 2,932,683. Para el año 2024, se ha llevado a cabo un nuevo procedimiento de selección para la contratación de este servicio, lo que ha permitido tanto la ampliación del personal de seguridad como la mejora en la calidad del servicio prestado.
 - El servicio de Comedor Universitario presentó una mayor ejecución presupuestal en el año 2024 en comparación con el 2023, registrando un incremento de S/ 2,146,766.00. Este aumento se debe, por un lado, al reconocimiento de deudas pendientes del ejercicio anterior y, por otro, a la suscripción de un contrato complementario derivado del Contrato N°002-2020-UNAC, con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio durante el semestre académico 2024-B.
- (e) Otros Gastos, presenta una ejecución de S/ 1 284 092 y una reducción de -S/ 2 924 542 o 69.49%, en comparación con el ejercicio anterior; esta reducción se debe principalmente a que en el año 2023 se ha pagado sentencias judiciales a favor del personal administrativo por el monto de S/. 2 429 358. En el año 2024 también se ha pagado sentencias judiciales, pero fue a favor de pensionistas, registrándose en la genérica de gasto 2.2.
- (f) Donaciones y Transferencias en gasto de capital, presenta una ejecución de S/ 1 630 376 y un incremento de S/ 1 604 139 o 6114.03%, en comparación con el ejercicio anterior, este incremento se debe a que en el año 2024 se ha efectuado el pago de control concurrente a favor de la Contraloría General de la República en dos obras importantes.
- (g) Adquisición de activos no financieros, presenta una ejecución de S/ 4 144 700 y una reducción de -S/ 6 522 048 o 61.14%, en comparación con el ejercicio anterior; En el año 2023 se ejecutaron inversiones del tipo IOARR mediante los cuales se han adquirido diversas máquinas y equipos para laboratorios, asimismo se han adquirido buses para transporte estudiantil. En el año 2024 se ha tenido programado la ejecución de obras de infraestructura educativa, construcción de ascensores y la adquisición de un terreno para la escuela de posgrado; sin embargo, las contrataciones para los procedimientos de selección no se ejecutaron conforme a lo programado, no alcanzándose a efectuar los adelantos directos de obra; por otro lado, la adquisición del terreno no se pudo concretar. En el presente año 2025, se han implementado medidas correctivas para garantizar que los créditos presupuestarios se ejecuten conforme a lo programado.

NOTA 05: Presupuesto Institucional Inicial PIA, Presupuesto Institucional Modificado-PIM y Ejecución de Gasto a nivel Devengado

El presente cuadro nos muestra el monto PIA por el monto de S/147,719,025 y los importes totales que corresponden a las transferencias de partidas, así como los créditos suplementarios aprobados con sus respectivas Resoluciones Rectorales, por un monto total de S/10,182,003, lo que nos permite obtener un PIM por el monto total de S/157,901,028.00.

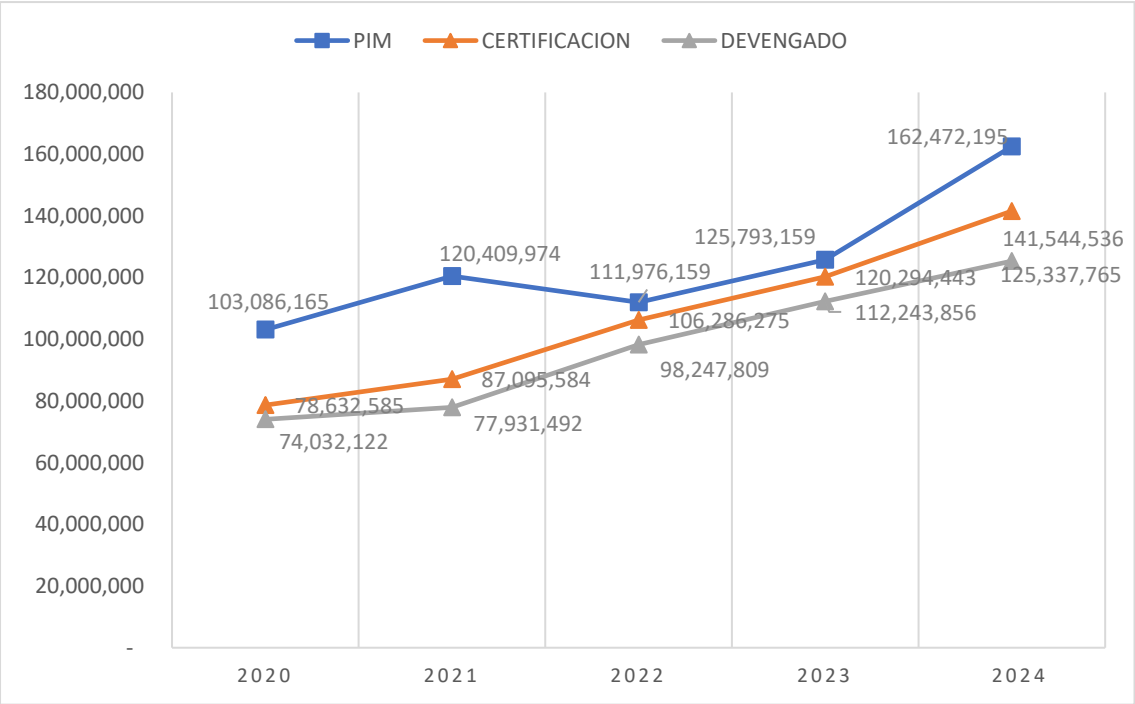


Conforme se puede observar en el siguiente cuadro, la Universidad Nacional del Callao ha registrado diez (10) notas de modificación presupuestaria y cada una de ellas ha sido sustentada con un dispositivo legal (Decreto Supremo, Resolución Directoral o Resolución Rectoral):

PIA	IMPORTE
Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024	147,719,025
MODIFICACIONES	
Transferencia de Partidas - D.S. N°002-2024-EF (R.R. N°023-2024-R)	42,840
Transferencia de Partidas - R.D. N°031-2023-EF (R.R. N°037-2024-R)	- 114,293
Créditos Suplementarios - Saldos de Balance (R.R. N°040-2024-R)	10,000,000
Transferencia de Partidas - D.S. N°060-2024-EF (R.R. N°0185-2024-R)	253,456
Transferencia de Partidas - D.S. N°0123-2024-EF (R.R. N°0304-2024-R)	1,288,125
Transferencia de Partidas - D.S. N°0137-2024-EF (R.R. N°0371-2024-R)	85,044
Transferencia de Partidas - D.S. N°0164-2024-EF (R.R. N°0538-2024-R)	858,644
Transferencia de Partidas - D.S. N°0201-2024-EF (R.R. N°0605-2024-R)	34,092
Créditos Suplementarios - Saldos de Balance (R.R. N°0725-2024-R)	1,166,305
Créditos Suplementarios - Saldos de Balance (R.R. N°0728-2024-R)	1,138,957
PIM	162,472,195

En el gráfico que se muestra a continuación se puede observar el comportamiento que se ha logrado respecto a la ejecución de gasto, el monto certificado y devengado tienen una tendencia creciente y sostenible, en el año 2020 la Universidad Nacional del Callao lleo a ejecutar gasto a nivel devengado por el monto de S/. 74.0 millones, sin embargo, en el año 2024 se ha logrado incrementar el gasto a S/. 125.3 millones, que significa un incremento de 59%.

Asimismo, se observa un comportamiento similar en la ejecución de gasto a nivel certificado, lo que le da sostenibilidad y representa la garantía de que se cuenta con el presupuesto suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por la universidad.



NOTA N°05: PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA – PRESUPUESTO DE INVERSION (PI-1)

La Universidad Nacional del Callao, en lo referido a proyectos, inició el año 2024 con un Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de S/. 19,753,604.00 y posteriormente con un presupuesto Institucional modificado de S/. 32,858,553.00, registrando una ejecución de S/. 2,359,764.22. (Ver formato PI-1 Resumen).

Dentro de los principales Proyectos de Inversión ejecutados por la Universidad Nacional del Callao, tenemos:

PROYECTO 2662902 ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO

Objetivo del Proyecto: Adquisición de terreno; en el(la) escuela de posgrado de la universidad nacional del callao distrito de bellavista, provincia constitucional del callao, departamento callao, debido a que las unidades de posgrado no cuentan con capacidad instalada adecuada. Se espera mejorar el servicio de formación de posgrado en educación superior universitaria.

El Proyecto consiste en:

Adquisición de terreno; en el(la) escuela de posgrado de la universidad nacional del callao.

Ejecución Física y Financiera:

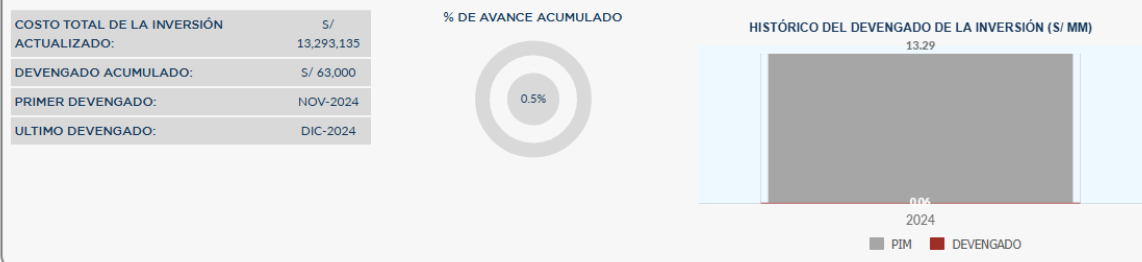
El mencionado proyecto tiene un monto de inversión de S/. 13 293 135,00 soles, de los cuales se ha ejecutado gasto al término del ejercicio fiscal 2024 por el monto de S/. 63,000.00 soles, quedando un saldo por ejecutar de S/. 13,230,135.00 soles.

El avance físico y financiero del proyecto de inversión se está realizando conforme al siguiente detalle:



4. EJECUCIÓN FINANCIERA

AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN



AVANCE FINANCIERO DE LA INVERSIÓN 2025



PROYECTO 2544704 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO.

Objetivo del Proyecto: Estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos de la FIPA acceden a adecuados servicios de Educación Superior Universitaria en la Universidad Nacional del Callao.

El Proyecto consiste en:

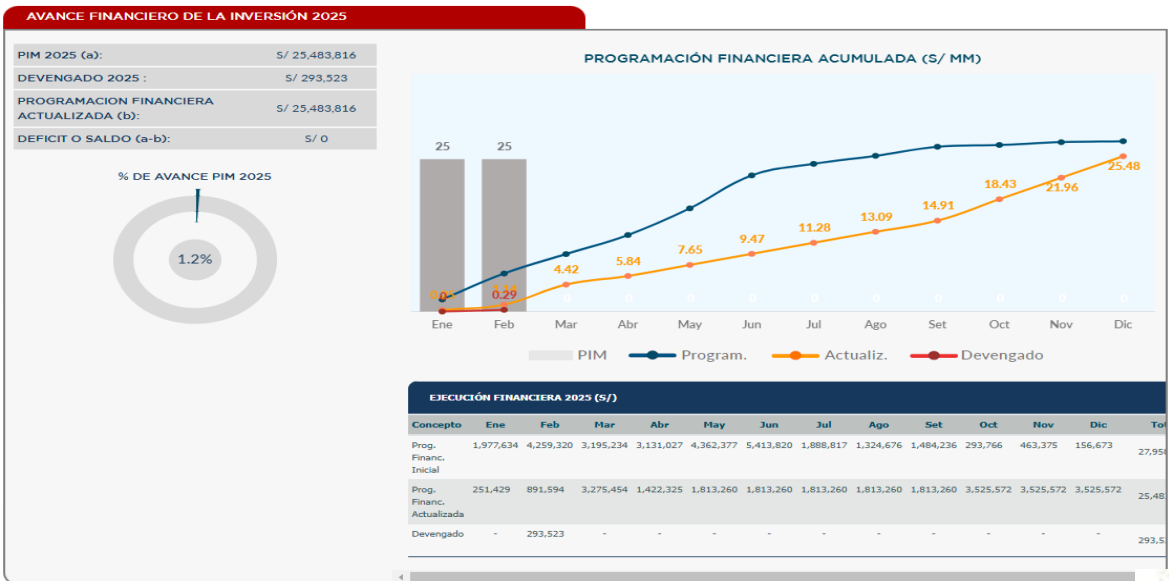
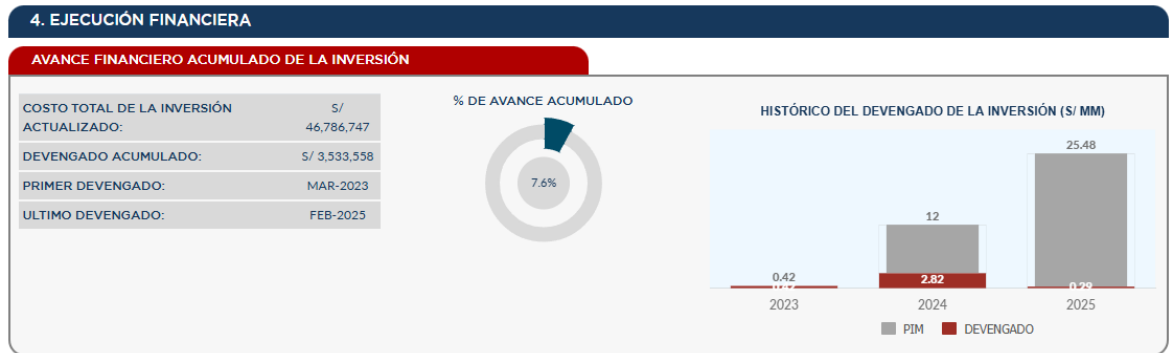
Respecto a infraestructura se propone la Construcción de infraestructura para laboratorios, talleres y planta piloto en la sede Chucuito con un total de 4283.60 m2 construidos, además de la construcción de infraestructura en la Ciudad Universitaria para aulas, ambientes administrativos y complementarios con un total de 4283.60 m2 construidos. En cuanto a equipamiento se propone Adquisición de 93 unidades de equipos para ambientes construidos en la ciudad Universitaria + Adquisición de 621 unidades de mobiliario para ambientes construidos en la ciudad Universitaria + adquisición de 421 unidades de equipos para ambientes construidos en la Sede Chucuito + Adquisición de 740 unidades de mobiliario para ambientes construidos en la Sede Chucuito. + Adquisición de 2,290 ejemplares de material bibliográfico para ambas escuelas profesionales. Y para las eficientes prácticas de proceso de Gestión y competencia Docente, se propone 670 horas de capacitación y asistencia técnica al personal, Directivo y docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.



Ejecución Física y Financiera:

El mencionado proyecto tiene un monto de inversión de S/. 46 786 746,87 soles, de los cuales se ha ejecutado gasto al término del ejercicio fiscal 2024 por el monto de S/. 3,240,034.44 soles, quedando un saldo por ejecutar de S/. 43,546,712.43 soles.

El avance físico y financiero del proyecto de inversión se está realizado conforme al siguiente detalle:



PROYECTO 2604164 CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.

La causa principal que motiva realizar una inversión masiva es que de acuerdo al diagnóstico realizado se identificó que del total de los edificios que pertenecen a las escuelas profesionales de la UNAC solo 01 edificio cuenta con espacios de circulación vertical suficientes; los otros edificios solo cuentan con escaleras para el acceso a sus pisos superiores, careciendo de espacios de circulación vertical alternativos (ascensores) para personas con discapacidad.

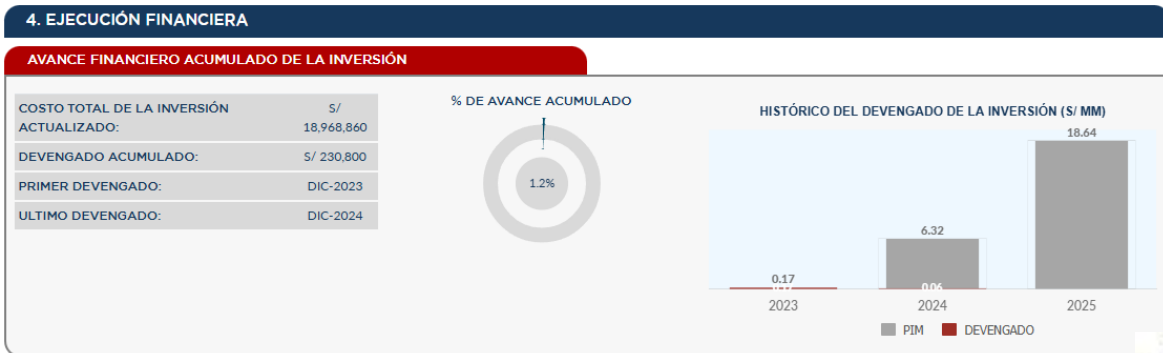
El Proyecto consiste en:

“Construcción de 9 ascensores (01 asesor para un edificio de 3 pisos, 03 ascensores para 03 edificios de 4 pisos y 05 ascensores para 05 edificios de 5 pisos). Todos los asesores deben contar con capacidad de 450 kl de carga, 1.50 m de ancho y 1.40 de fondo; con espejo en la superficie de fondo de cabina, pasamanos, botoneras con lenguaje braille; con puertas de pisos y cabina automáticos y de un ancho de 0.90m.”

Ejecución Física y Financiera:

El mencionado proyecto tiene un monto de inversión de S/. 18 968 860.08 soles, de los cuales se ha ejecutado gasto al término del ejercicio fiscal 2024 el monto de S/. 230,800.00 soles, quedando un saldo por ejecutar para el año 2024 de S/. 18 738 060,08 soles.

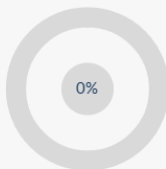
El avance físico y financiero del proyecto de inversión se está realizando conforme al siguiente detalle:



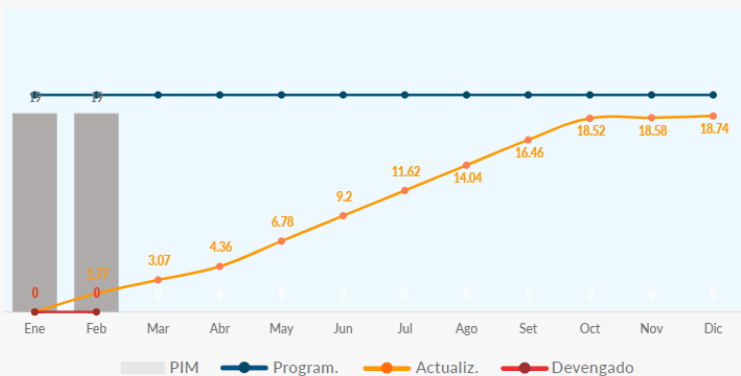
AVANCE FINANCIERO DE LA INVERSIÓN 2025

PIM 2025 (a):	S/ 18,643,992
DEVENGADO 2025 :	S/ 0
PROGRAMACION FINANCIERA ACTUALIZADA (b):	S/ 18,738,060
DEFICIT O SALDO (a-b):	S/ -94,068

% DE AVANCE PIM 2025



PROGRAMACIÓN FINANCIERA ACUMULADA (S/ MM)



Ejecución Financiera 2025 (S/)

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Prog. Financ. Inicial	20,758,972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,758,972
Prog. Financ. Actualizada	-	1,774,734	1,293,781	1,293,781	2,418,963	2,418,963	2,418,963	2,418,963	2,418,963	2,058,659	64,110	158,178	18,738,060
Devengado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0

